



"Año de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional "

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000127 -2018/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 08 JUN 2018

VISTO:

Informe N° 014-2018-/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS-GMEH, de fecha 23 de mayo de 2018, Lista de Asistencia de fecha 07 y 08 de mayo d 2018, Acta de Reunión con los Integrantes de la Comisión Técnica Regional COTER- TUMBES, Plan de Trabajo COTER TUMBES 2018, Resolución Ejecutiva Regional N° 00000250-2017/GOB.REG.TUMBES.GR, de fecha 24 de Octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y Ley N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 4°de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la finalidad esencial de los Gobiernos Regionales es garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, La Ley N°28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, indica que se debe establecer marcos normativo, institucional y de políticas en los ámbitos nacional, regional y local; siendo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) el ente rector e impulsor del cumplimiento de esta ley. Asimismo, en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional, referido a la promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas. Y en el Decreto Supremo N° 005-2017, se dispone la creación de un mecanismo para la igualdad de género en las entidades del gobierno nacional y de los gobiernos regionales locales; teniendo en cuenta estos antecedentes mencionados líneas arriba, se considera de suma importancia la incorporación de la **TRANVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GENERO**, en la gestión pública subnacionales que nos permita reducir brechas sociales y de género; como también , mejorar la calidad de los servicios públicos, a nivel regional.



"Año de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000127 -2018/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 08 JUN 2018

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, 30 de Diciembre de 2014, establece los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en sus Políticas, con el fin de contribuir en la mejora de la gestión por resultados así como reducción de las brechas de género, Ordenanza Regional N°004-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 11 de Febrero del 2016, institucionaliza el **USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, sus órganos desconcentrados y entidades públicas en su ámbito;

Que, mediante Ordenanza Regional N°019-2016-GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 30 de diciembre de 2016, se crea la instancia regional de concentración para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, con **Resolución Ejecutiva Regional N°0000250-2017/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 24 de Octubre de 2017, se crea la Comisión Técnica Regional – COTER del Gobierno Regional Tumbes; en ese contexto, con Acta de Reunión de los integrantes del COTER – TUMBES, dentro del marco de la Asistencia Técnica se aprobó el Plan de Trabajo para el año 2018.

Que, mediante el Informe N°014-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGIS-GMEH, de fecha 23 de mayo de 2018, la señora **Mg. CPC. GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, Técnico Administrativo III, alcanza el Plan de Trabajo de la Comisión Técnica – COTER-Tumbes 2018, del Programa de Transversalización del Enfoque de Género, acentuado en la función 60 A del Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones Transferidas entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y el Gobierno Regional de Tumbes – Periodo 2018, con proveído de fecha 24 de mayo de 2018, la **Sub Gerenta de Inclusión Social Mg. Econ. ANITA DE JESUS SALDARRIAGA APOLO**, autoriza formular el acto resolutivo para la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Técnica Regional COTER – Tumbes 2018;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



"Año de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional "

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000127 -2018/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 08 JUN 2018

Y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica De Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, El Plan de Trabajo de la Comisión Técnica Regional COTER – TUMBES, para el año 2018, del Programa Transversalización del Enfoque de Género, acentuado en la función 60 A, en marco del "Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones Transferidas entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y el Gobierno Regional de Tumbes – periodo 2016 – 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Inclusión Social, ejecutar el Plan de Trabajo para el año 2018, del Programa de Transversalización del Enfoque de Género con el fin de fortalecer la articulación entre el Gobierno Regional y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, que forman parte de la presente resolución y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable –MIMP.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)

00000127

08 JUN 2018

PLAN DE TRABAJO COTER TUMBES 2018

OBJETIVO GENERAL: Transversalizar el Enfoque de Género en las Políticas y Gestión Regional

ORDENANZA REGIONAL N° 010-2014-GOB-REG-TUMBES

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	MESES													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
TEG en las políticas de gestión institucional	Formular y promover normas y acciones que permitan reducir las desigualdades de género.	Formular directiva para la igualdad de género en las comisiones del gobierno regional.		X					X							
		Formular directiva para que se incorpore la igualdad de género en la implementación de los proyectos de inversión pública.						X								
TEG en el proceso de incorporación de los instrumentos de	Formular y promover normas y acciones que permitan reducir las desigualdades de género.	Desarrollar capacidades al personal sobre TEG, igualdad de género. A los sectores de Salud, Educación y al funcionariado del GORE – Tumbes.						X								
		Incorporar el enfoque de género en los términos de referencia para realizar los concursos de adjudicación de personal al gobierno regional.								X						
		Alinear los objetivos, metas e indicadores del PDRC de Tumbes											X	X	X	

Copia fiel del Original



